



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 188/2009, de 10 de julio, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2010060663)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. D.^a Galdeano Martín, María Ángeles, como integrante de la lista de espera de la especialidad de Física y Química del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, participó en el procedimiento para la actualización de los méritos de los que ya forman parte de las listas de espera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Resolución de 8 de febrero de 2008 (DOE núm. 40, de 27 de febrero).

Segundo. Mediante Resolución de 24 de junio de 2008 de la Dirección General de Personal Docente, se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Tercero. Con fecha 31 de julio de 2008, D.^a Galdeano Martín, María Ángeles, interpuso recurso potestativo de reposición contra las mencionadas listas definitivas, el cual fue desestimado por Resolución del Dirección General de Personal Docente y notificado con fecha 17 de noviembre de 2008.

Cuarto. D.^a Galdeano Martín, María Ángeles, interpuso contra la citada desestimación del recurso potestativo de reposición, el 15 de enero de 2009, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, tramitado por el procedimiento abreviado número 015/2009, sobre el cual recayó sentencia estimatoria número 0110/2009, de fecha veintisiete de marzo de 2009.

Quinto. Interponiendo la Junta de Extremadura contra la citada sentencia recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, fue éste desestimado por sentencia núm 188/2009, de fecha 10 de julio de 2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Esta Dirección General de Personal Docente, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 98/2007, de 22 de mayo, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVE:

Primero. Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 188/2009, de fecha diez de julio de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia



de Extremadura, en la cual se establece la procedencia de "conceder al recurrente la puntuación correspondiente por el resultado que obtuvo en las oposiciones convocadas por la Junta de Andalucía".

Segundo. Reconocer al actor una puntuación de 2,8529 puntos en el apartado B), resultado de ejercicio de oposiciones, en la lista de espera de la especialidad de Física y Química, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, alcanzando de esta forma una puntuación total en baremo de 4,9904

Mérida, a 24 de febrero de 2009.

El Director General de Personal Docente,
DIEGO JOSÉ GÁLVEZ DÍAZ

• • •

